



Lima, 22 de Setiembre del 2020

RESOLUCION JEFATURAL N° 000144-2020/JNAC/RENIEC

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2020/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N°000405-2020/OCI/RENIEC (18SEP2020), emitido por la Jefa del Órgano de Control Institucional y Presidenta del Comité Especial de Cautela del RENIEC, el Proveído 001458-2020/JNAC/GA/RENIEC (21SEP2020), emitido por el Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, el Informe N° 000016-2020/RDM/GAJ/RENIEC (22SEP2020) y las Hojas de Elevación N° 000391-2020/GAJ/RENIEC (16SEP2020), N° 000408-2020/GAJ/RENIEC (22SEP2020) y N° 000409-2020/GAJ/RENIEC (22SEP2020) emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que mediante la Resolución Jefatural N°157-2019/JNAC/RENIEC (27SEP2019), se recompuso la Comisión Especial de Cautela, designándose como miembros titulares a la señora Vilma Victoria Zárate Bances, Jefa del Órgano de Control Institucional, quien la presidía, el señor Ernesto Sueiro Cabredo, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional y el señor Juan José Altamirano Yáñez, Gerente de Asesoría Jurídica; asimismo, como miembros suplentes se designó a la señora Betty Juana Lara González, Auditor del Órgano de Control Institucional, el señor Jorge Antenor Giraldo Liza, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional y el señor Ronald Antonio Ríos Adrianzén, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa (e) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que con la Resolución Jefatural N° 0040-2020/JNAC/RENIEC (10MAR2020), se dispuso la modificación de la Resolución 157-2019/JNAC/RENIEC (27SEP2019), a fin de recomponer la Comisión Especial de Cautela con carácter permanente, designándose como sus miembros titulares a la señora Vilma Victoria Zárate Bances, Jefa del Órgano de Control Institucional, quien la presidirá, el señor Jorge Antenor Giraldo Liza, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional y el señor Juan José Altamirano Yáñez, Gerente de Asesoría Jurídica; asimismo, como miembros suplentes se designó a la señora Betty Juana Lara González, Auditor del Órgano de Control Institucional, el señor Roberto Javier De la Torres Seminario, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional y el señor Ronald Antonio Ríos Adrianzén, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que a través del artículo 2° de la Resolución de Contraloría N° 509-2018-GG (02NOV2018), se aprobó la versión actualizada de la Directiva N° 009-2018-CG-





NORM, denominada “Gestión de Sociedades de Auditoría”, con el objeto de establecer el marco normativo que desarrolla los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las sociedades de auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, soportados en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría - INFOSOA;

Que el numeral 6.5 de la referida Directiva, señala que la Comisión Especial de Cautela, es el órgano nombrado por el titular o representante legal de la entidad, la misma que está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a la evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Interno o el personal a su cargo que este último designe, quien integrará la Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente;

Que a través de los documentos del visto, la Gerente encargada de la Gerencia de Asesoría Jurídica, da cuenta de la emisión de las Resoluciones N°124-2020/JNAC/RENIEC (05SEP2020) y la Resolución Jefatural N°129-2020/JNAC/RENIEC (09SEP2020), mediante las cuales se dispuso dar por concluida la designación del señor Juan José Altamirano Yáñez en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica del RENIEC así como dar por concluida la designación del señor Jorge Antenor Giraldo Liza en el cargo de confianza de Asesor del Gabinete de Asesores del RENIEC respectivamente. Asimismo, con las Resoluciones Jefaturales N° 00115-2020/JNAC/RENIEC (04SEP2020) y N° 000098-2020/JNAC/RENIEC (29AGO2020), se dispuso dar por concluidas las designaciones del señor Ronald Ríos Adrianzén en el cargo de Sub Gerente de Asesoría Jurídica Administrativa y del señor Roberto Javier De la Torre Seminario en el cargo de Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, respectivamente. En consecuencia, corresponde recomponer la Comisión Especial de Cautela con carácter permanente de la Institución, por acto administrativo correspondiente;

Que la Jefatura Nacional es el Órgano de la Alta Dirección del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a cargo de la Jefa Nacional quien se constituye en la máxima autoridad de la Institución y tiene entre sus diversas funciones y atribuciones, “emitir Resoluciones Jefaturales y otras disposiciones administrativas de la Institución”, conforme lo establece el artículo 15 literal j) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC y sus modificatorias;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016-JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias y la Resolución de Contraloría N° 509-2018-GG (02NOV2018), que aprobó la versión actualizada de la Directiva N° 009-2018-CG-NORM, denominada “Gestión de Sociedades de Auditoría”,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N°040-2020/JNAC/RENIEC (10MAR2020), a fin de recomponer la Comisión Especial de Cautela, con carácter permanente de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- Señora Vilma Victoria Zárate Bances, Jefa del Órgano de Control Institucional, quien la presidirá.





- Señora Karen Liliana Zumaeta Giudichi, Asesora del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional.
- Señora Jenny Luz Arango Aramburú, Gerente de Asesoría Jurídica (e).

Miembros Suplentes:

- Señora Betty Juana Lara González, Auditor del Órgano de Control Institucional.
- Señor Enrique Rodolfo Cárdenas Álvarez, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional
- Señor Luis Eduardo López Carreño, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Sistematización Jurídica de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Artículo Segundo. - Los miembros de la Comisión Especial de Cautela de carácter permanente, desarrollarán sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 009-2018-CG-NORM, denominada "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría N° 509-2018-GG (02NOV2018).

Artículo Tercero. - Disponer que la Secretaría General remita copia de la presente Resolución Jefatural a la Contraloría General de la República, cursando posterior cargo a la Presidenta de la Comisión Especial de Cautela; y a los interesados.

Artículo Cuarto. - Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del RENIEC (www.reniec.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



CVK/JAA/rdm